



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de abril de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00254

Asunto: Notificación

Se incorpora memorial que pretende acreditar la notificación de la demandada **Leidy Nattaly Vélez Vélez**, no obstante, la misma no será tomada en cuenta, toda vez, que la ejecutada se notificó personalmente en el despacho el 20 de abril de la actualidad, tal como consta en el expediente digital (cfr. Flo.04 Cdo.01), y dado que es la misma fecha en que se considera notificado de forma personal por correo electrónico es irrelevante. A la espera de vencimiento de términos para continuar con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, en la fecha 2 mayo de

2023, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° __,
fijados a las 8:00 a.m.

JV

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b3241ddc373b7f638b529828174273672e948989092c25a6c305e85cdcfec6**

Documento generado en 28/04/2023 03:21:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>